ANDE

MEMORÁNDUM

GT/OCI/084/2020

A : Oficina de Auditoría Técnica

De : Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura

Lugar y Fecha : Asunción, 14 diciembre de 2020

A través del presente se solicita su acompañamiento y verificación in situ de la obra LPN N° 1509/2019 – ID N° 357473 - Contrato N° 7842 - **"Ejecución de obras civiles para la construcción de Edificio de la Agencia Regional Coronel Bogado"**, con el objeto de tramitar el **Convenio Modificatorio N°1** con la firma contratista CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L., cuyo Contrato ha sido suscrito el 19 de noviembre de 2019.

Con relación a la Licitación de referencia, se informa sobre la necesidad de reconstruir el cerco perimetral colapsado por un fuerte temporal (por motivos de seguridad del predio), así como la reparación del techo metálico y de losa de la actual Agencia que presentan filtraciones de relevancia (porque seguirá utilizándose dicho edificio para el Depósito de Medidores, Archivo General y Guarda de Móviles y herramientas de líneas de distribución)

El Precio del Contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios es por un monto total de G. 815.288.600 (Guaraníes Ochocientos quince millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos) IVA incluido, y el precio de los trabajos complementarios del presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 es por un monto total de G. 97.485.678 (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho) IVA incluido, lo cual representa el 11,96 % del Precio del Contrato.

El plazo de ejecución de los trabajos inherentes al CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 será de cincuenta y cuatro (54) días calendario; lo cual representa una variación del 20% por encima del plazo de ejecución de las obras, que es de 270 días calendario conforme al Cronograma General de Obras.

Cabe señalar que la Cláusula 19 de las Condiciones Generales del Contrato, referente a *"Convenios modificatorios"*, prevé sus ejecuciones mediante acuerdo firmado entre las partes, conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se ha procedido a la elaboración del borrador del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, conforme se adjunta al presente y las demás documentaciones de respaldo, necesarias para la emisión de lo solicitado.

Atentamente.

Ing. Gaspar Maidana
Jefe GT/OCI

OFICINA DE AUDITORIA TECNICA
Fecha: 15 DIC. 2020 Hora:

Escaneado con CamScanner